

Referencia:	2019/00004314S
Procedimiento:	Abierto no sujeto a regulación armonizada
Solicitud:	Solicitud presentación de proposición en procedimiento de contratación abierto de obras SARA
Contratación (RGGG)	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (LICITACIÓN COMPLETA)

Fecha y hora de celebración

Acto 1 - 28 de Febrero de 2020 a las 09:00:00

Acto 2, 27 de mayo de 2020 con nueva Interventora, Cristina Serrano Mateo

Acto 3, 23 de junio de 2020 con nueva Interventora, Cristina Serrano Mateo

Lugar de celebración

Sala Formación (2ª planta)

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Joan Manuel Miguel León, Teniente de Alcalde

SECRETARIO

D./Dña. Alicia Veintimilla Miguel, Administrativa

VOCALES

D./Dña. David Martínez Pérez, Interventor

D./Dña. Carme Mas Muñoz, Vicesecretaria

ASESOR

D./Dña. Rubén García Gallegos, Auxiliar administrativo

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4314S/2019 -

Edificio para vestuarios en la ciudad de la raqueta

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4314S/2019 -

Edificio para vestuarios en la ciudad de la raqueta

3.- Propuesta adjudicación: 4314S/2019 - Edificio para vestuarios en la ciudad de la raqueta

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4314S/2019 -

Edificio para vestuarios en la ciudad de la raqueta

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B98835390 APER AMBIENT SL

CIF: B97600001 ASSISTA CASA 2005

CIF: B40587750 CONTRATAS Y MANTENIMIENTO VALENCIA S.L.

CIF: B98493190 Integraval Hortus, S.L.

CIF: A96311717 MARCALA CONSTRUCCIONES, S.A.

CIF: B97161210 PETUCHINI CONSTRUCCIONES SL

CIF: B98673296 SOLVE UP S.L.

CIF: B98357551 TECNIMED LLIRIA, S.L.

CIF: B96534805 VARESER 96, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4314S/2019 - Edificio para vestuarios en la ciudad de la raqueta

Ver informe de valoración de proposiciones del Coordinador de Urbanismo, Hector Fuster Cortijo, subido en la plataforma de contratación.

**Informes de valoración subidos a la web de contratación del estado.

La Mesa de Contratación comunicó al Departamento de Contratación que requiriera documentación a la empresa Tecnimed Llíria, S.L para que justificara el plazo de ejecución, el técnico Rubén Gil Real informa lo siguiente a fecha 23 de junio de 2020:

“INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN REDUCCIÓN DEL PLAZO OFERTADO POR TECNIMED LLÍRIA, S.L.

a) **Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:**

ANTECEDENTES

- Informe técnico de valoración de las proposiciones admitidas de fecha 09/03/2020.
- Informe técnico sobre la justificación de oferta con valores anormales o desproporcionados de fecha 26/03/2020.
- Informe técnico de propuesta de adjudicación de fecha 26/03/2020.
- Alegaciones informe técnico municipal por TECNIMED de fecha 15/04/2020.
- Informe técnico sobre alegaciones presentadas por TECNIMED de fecha 24/04/2020.
- Nuevas alegaciones presentadas por TECNIMED de fecha 29/04/2020.
- Informe jurídico sobre las alegaciones presentadas por TECNIMED de fecha 26/05/2020.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Analizada la documentación técnicamente, a juicio de quien suscribe, se desprende que los nuevos documentos aportados en fecha 03/06/2020, son similares a la documentación presentada en la proposición inicial con fecha 26/02/2020, **enmendando** los aspectos indicados en el informe técnico de valoración de las proposiciones admitidas de fecha 09/03/2020, en el punto ii.- Valoración, apartado 2, y adaptándolos de acuerdo a los argumentos expuestos:

- La oferta presentada por Tecnimed Llíria, S.L. (B98357551), contiene el programa detallado y se acompaña con la documentación de justificación de la reducción de plazo ofertada. Analizada la documentación, a juicio de quien suscribe, se detectan los siguientes errores y/o incongruencias entre los documentos aportados:
 - o constructivamente no se puede iniciar los trabajos de ejecución de hoja interior de cerramiento de fachada y formación de cubierta plana no transitable solapando el inicio de la ejecución del forjado unidireccional de HA. Además no se pueden finalizar los trabajos de aislamiento hasta que no se finalice el forjado.

- *constructivamente resulta incompatible la ejecución simultánea de trabajos de falso techo registrable y/o de trabajos de solado de baldosas cerámicas con trabajos de instalaciones de fontanería vista y red eléctrica interior.*
- *en el punto 18.4. Análisis de las unidades de obra fundamentales, se indica:*
 - *en cuanto a la partida aplicación manual de dos manos de pintura plástica, se detallan dos duraciones distintas, 4 y 2 días respectivamente, y en el Diagrama de Gantt, se detalla una duración de 4 días.*
 - *en cuanto a la partida tubería para instalación interior de fontanería vista, se detalla una duración prevista de 2 días, cuando en el Diagrama de Gantt se detalla una duración de 1 día.*
 - *en cuanto a la partida solados de baldosas cerámicas de gres esmaltado, se detalla una duración prevista de 8 días, cuando en el Diagrama de Gantt se detalla una duración de 2 días.*
 - *en cuanto al capítulo de Señalización y equipamiento, se detalla una duración de 13 días, cuando en el Diagrama de Gantt se detalla una duración de 9 días.*

Dicho esto, se detectan los siguientes errores y/o incongruencias de los nuevos documentos aportados:

- *En el apartado de análisis de las unidades de obra fundamentales:*
 - *en cuanto a las partidas de solados de baldosas cerámicas de gres esmaltado, se detalla una duración prevista de 2 días (1+1), de la misma forma que en el nuevo Diagrama de Gantt. No obstante, de acuerdo con el rendimiento expuesto (0,66 h/m²) y los metros cuadrados del proyecto (39 m²), la duración prevista mínima sería de 25 h y 45min, es decir, más de 3 días de trabajo laboral (8h).*
 - *en cuanto a las partidas de red eléctrica de distribución interior y de instalación interior de fontanería para vestuario, se detallan una duración prevista de 14 días no completos, cuando en la oferta presentada inicialmente, se detallaba una duración prevista de 20 días no completos, reduciendo el plazo en 6 días.*

INFORME

1.- *Desde el punto de vista técnico, la documentación aportada por TECNIMED LLÍRIA SL en fecha 03/06/2020, tal y como se ha indicado en el apartado anterior, la mercantil, presenta documentación **enmendando** la proposición inicial en cuanto a la justificación de la reducción del plazo, conforme los argumentos expuestos en el informe técnico de valoración de las proposiciones admitidas de fecha 09/03/2020, y compromisos teóricos de ejecución.*

2.- La **Ley 9/2017** establece en el **artículo 149.4** los parámetros que deben cotejarse en la justificación de la oferta formulada en términos que la hacen anormalmente baja presentada por los licitadores. Dichos parámetros son:

- b) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- c) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- d) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- e) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- f) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Se comprueba que el licitador **no presenta**:

- Justificación adecuada sobre el ahorro de plazo de ejecución que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, en cuanto a la duración prevista en 2 días de las partidas de solados de baldosas cerámicas de gres esmaltado, de acuerdo con el rendimiento expuesto (0,66 h/m²) y los metros cuadrados del proyecto (39 m²).
- Justificación sobre el ahorro de plazo de ejecución que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, en cuanto a la reducción en 6 días respecto de la oferta inicial, de las partidas de red eléctrica de distribución interior y de instalación interior de fontanería para vestuario.

3.- Al no disponer de la justificación adecuada, se entiende que la duración adecuada para la ejecución de las partidas de solados de baldosas cerámicas de gres esmaltado, de acuerdo con el rendimiento expuesto (0,66 h/m²) y los metros cuadrados del proyecto (39 m²), se estima en 4 días. Lo cual conllevaría atrasar en 2 días el inicio del resto de partidas de obra dependientes de esta, según el Diagrama de Gantt propuesto y, por tanto, finalizar la obra 2 días más tarde de lo previsto.

4.- Al no presentar la justificación sobre el cambio de plazo de ejecución en las partidas de red eléctrica de distribución interior y de instalación interior de fontanería para vestuario, pasando de 20 días propuesto inicialmente a los 14 días estimados en la nueva justificación. No se puede acreditar fehacientemente y de manera objetiva que se demuestre el ahorro del plazo que permita que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción. Por lo tanto, se entiende que se debe de considerar el plazo de ejecución inicial (20 días), lo cual conllevaría que estas partidas finalizaran 6 días más tarde y, de acuerdo con el Diagrama de Gantt, la obra finalizaría con 3 días de demora.

CONCLUSIÓN-RESUMEN

Por todo lo expuesto anteriormente, se informa:

1.- La documentación aportada por TECNIMED LLÍRIA SL en fecha 03/06/2020, como justificación de la reducción de plazo ofertado, **subsana** los errores y/o incongruencias expuestas en el informe técnico de valoración de las proposiciones admitidas de fecha 09/03/2020, en el punto ii.- Valoración, apartado 2.

2.- No obstante, los nuevos errores y/o incongruencias detectados en las partidas de los solados de baldosas cerámicas de gres esmaltado, la red eléctrica de distribución interior y la instalación interior de fontanería para vestuario, no permiten acreditar fehacientemente que los plazos de ejecución propuestos sean cumplidos, lo que conllevaría una demora en 2 o 3 días del plazo total de la obra.

Por todo ello, a juicio de quien suscribe, y desde el punto de vista técnico, conforme su buen entender y conocimiento, estima que el nuevo plan de trabajo presentado **no es viable** para poder ejecutar la obra en los **51 días naturales** propuestos.

Es cuanto se tiene que informar, trasladando este informe a la Mesa de Contratación que con su mejor criterio resolverá. Y para que conste y surta a los efectos oportunos, en Llíria a la fecha de la firma.”

3.- Propuesta adjudicación: 4314S/2019 - Edificio para vestuarios en la ciudad de la raqueta

La valoración final de proposiciones (informado por Rubén Gil Real, Arquitecto Municipal y Hector Fuster Cortijo, Coordinador de Urbanismo) es la siguiente:

g) “INFORME DE VALORACIÓN

Teniendo en cuenta todo cuanto se ha dispuesto en los informes emitidos anteriormente y que constan en el expediente, se expone nuevamente el informe técnico de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación de fecha 26/03/2020.

“Las proposiciones que se valoran son las presentadas por:

1	A-96311717	Marcala Construcciones, S.A
2	B40587750	Contratas y Mantenimiento Valencia, S.L. 3
	B96534805	Vareser 96, S.L.
4	B97161210	Petuchini Construcciones S.L. 5
	B97600001	Assistacasa 2005, S.L.
7	B98357551	Tecnimed Llíria, S.L.
8	B98493190	Integraval Hortus, S.L. 9
	B98673296	Solve Up, S.L.
10	B98835390	Aper Ambient, S.L.

Resulta la siguiente valoración de cada uno de los criterios:

h) 1.- Menor precio de adjudicación (hasta 55 puntos).

		Menor precio adjudicación + IVA	Hasta 55 puntos
A-96311717	MARCALA CONSTRUCCIONES, S.A	46.596,53 €	31,10
B40587750	CONTRATAS Y MANTENIMIENTO VALENCIA SL	45.500,00 €	37,70
B96534805	VARESER 96, S.L.	51.613,44 €	0,93
B97161210	PETUCHINI CONSTRUCCIONES SL	42.623,00 €	55,00
B97600001	ASSISTACASA 2005, S.L	47.848,75 €	23,57
B97902985	ESTRUCTURAS Y DESARROLLOS ANSER SL		
B98357551	TECNIMED LLIRIA SL	44.818,67 €	41,80
B98493190	INTEGRAVAL HORTUS, SL	47.746,32 €	24,19
B98673296	SOLVE UP S.L.	45.993,00 €	34,73
B98835390	APER AMBIENT, S.L.	48.662,63 €	18,68

2. Menor plazo de ejecución de las obras (hasta 40 puntos).

		Reduccion plazo en días naturales	Hasta 40	Plan de trabajo	Puntos
A-96311717	MARCALA CONSTRUCCIONES, S.A	28	28,72	NO	0,00
B40587750	CONTRATAS Y MANTENIMIENTO VALENCIA SL	17	17,44	NO	0,00
B96534805	VARESER 96, S.L.	36	36,92	SI	40,00
B97161210	PETUCHINI CONSTRUCCIONES SL	14	14,36	SI**	15,56
B97600001	ASSISTACASA 2005, S.L	18	18,46	SI	20,00
B97902985	ESTRUCTURAS Y DESARROLLOS ANSER SL				
B98357551	TECNIMED LLIRIA SL	39	40,00	SI/NO*	0,00
B98493190	INTEGRAVAL HORTUS, SL	18	18,46	SI	20,00
B98673296	SOLVE UP S.L.	23	23,59	NO	0,00
B98835390	APER AMBIENT, S.L.	15	15,38	SI**	16,67

3. Inclusión de características sociales del contrato (hasta 5 puntos).

		Poseion certificados de calidad	5 pun os
A-96311717	MARCALA CONSTRUCCIONES, S.A	0	0
B40587750	CONTRATAS Y MANTENIMIENTO VALENCIA SL	0	0
B96534805	VARESER 96, S.L.	5	5
B97161210	PETUCHINI CONSTRUCCIONES SL	0	0
B97600001	ASSISTACASA 2005, S.L	4	4
B97902985	ESTRUCTURAS Y DESARROLLOS ANSER SL	0	0
B98357551	TECNIMED LLIRIA SL	0	0
B98493190	INTEGRAVAL HORTUS, SL	2	2
B98673296	SOLVE UP S.L.	0	0
B98835390	APER AMBIENT, S.L.	0	0

Por lo expuesto anteriormente, resulta la siguiente valoración total:

1	A-96311717	Marcala Construcciones, S.A	31,10 puntos
2	B40587750	Contratas y Mantenimiento Valencia, S.L.	37,70
puntos 3	B96534805	Vareser 96,	
S.L.	45,93 puntos		
4	B97161210	Petuchini Construcciones S.L.	70,56
puntos 5	B97600001		
puntos	Assistacasa 2005, S.L.		47,57
7	B98357551	Tecnimed Llíria, S.L.	41,80 puntos
8	B98493190	Integraval Hortus, S.L.	46,19 puntos
9	B98673296	Solve Up, S.L.	34,73 puntos
10	B98835390	Aper Ambient, S.L.	35,35

puntos Del resultado de la valoración se obtiene el siguiente orden de ofertas:

1	B97161210	Petuchini Construcciones S.L.	70,56 puntos
2	B97600001	Assistacasa 2005, S.L.	47,57 puntos
3	B98493190	Integraval Hortus, S.L.	46,19 puntos
4	B96534805	Vareser 96, S.L.	45,93 puntos
5	B98357551	Tecnimed Llíria, S.L.	41,80 puntos
6	B40587750	Contratas y Mantenimiento Valencia, S.L.	37,70 puntos
7	B98835390	Aper Ambient, S.L.	35,35 puntos
8	B98673296	Solve Up, S.L.	34,73 puntos
9	A-96311717	Marcala Construcciones, S.A	31,10 puntos"

i) CONCLUSIÓN-RESUMEN

Por todo lo expuesto anteriormente, el técnico que suscribe, informa:

1.- De acuerdo con el informe técnico sobre la justificación reducción del plazo ofertado por TECNIMED de fecha 22/06/2020, el plazo propuesto se considera inviable, por ello, se le otorga 0 puntos en el criterio de menor plazo de ejecución.

2.- Se ratifica conforme el informe técnico de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación de fecha 26/03/2020.

Por todo ello, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a la mercantil **Petuchini Construcciones S.L. (B97161210)** por resultar la oferta más ventajosa en relación calidad-precio.

Es cuanto se tiene que informar, trasladando este informe a la Mesa de Contratación que con su mejor criterio resolverá. Y para que conste y surta a los efectos oportunos, en Llíria a la fecha de la firma."

La Mesa de Contratación acuerda que se le requiera la documentación acreditativa obligatoria para adjudicar el contrato a **Petuchini Construcciones S.L. (B97161210)**.



D./Dña. Alicia Veintimilla Miguel
SECRETARIO/A

D./Dña. Joan Manuel Miguel León
PRESIDENTE/A

LA ADMINISTRATIVA

EL CONCEJAL DELEGADO FJFV